

## Beca para el Fomento de la investigación de la AEP

### sobre un proyecto de enfermedades infecciosas

La FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA convoca una ayuda económica dotada con 12 000,00 € patrocinada por los LABORATORIOS SANOFI.

Los proyectos que opten a ser financiados deberán ajustarse a las siguientes

#### BASES

1. El proyecto de investigación deberá versar **sobre un tema de Investigación en Enfermedades Infecciosas pediátricas. La duración del proyecto deberá ser mínimo 1 año y máximo 2.**

A pesar de mejoras en las medidas de salud pública, las enfermedades infecciosas (Eis) continúan siendo una causa importante de morbilidad y mortalidad en todo el mundo. En el último siglo, las tasas de hospitalización por Eis no han disminuido al mismo ritmo que otras causas, a pesar de la disminución general de la mortalidad. Esto indica que las Eis siguen siendo una preocupación importante en términos de carga de enfermedad y recursos sanitarios. Estudios recientes han revelado que las Eis representan importantes costos en la atención médica, especialmente en hospitalizaciones de lactantes. (Schonberger, 2009).

Los beneficios de la investigación continúan siendo un aspecto crucial de la atención sanitaria, para así también profundizar en la generación del conocimiento de áreas claves pediátricas.

2. El primer firmante deberá pertenecer como miembro numerario a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA y por tanto ser pediatra.
3. Entre los firmantes del proyecto deberá haber MAYORÍA de miembros numerarios pertenecientes a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA.
4. Es condición indispensable que los proyectos presentados sean originales, no hayan sido publicados y no hayan sido financiados íntegramente por otras entidades públicas o privadas o hayan sido previamente premiados. No se admitirá un mismo proyecto para optar a más de una ayuda de las que convoque la FUNDACIÓN DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA en el año en curso. No se podrá solicitar si se ha disfrutado de una beca en el año previo.
5. El proyecto deberá ser realizado en nuestro país (aunque se permitan colaboraciones con otros centros internacionales).
6. El proyecto constará de los siguientes apartados:
  - a. **Currículum Vitae** del investigador principal y co-investigadores **según modelo normalizado abreviado tipo FIS (<https://cvn.fecyt.es/>)**. El C.V. del investigador principal debe contener las **10 mejores publicaciones de los últimos 5 años** que elija y deberá acompañarse de un autobaremo

según formato adjunto. La no presentación del CVA de todos los investigadores será motivo de exclusión.

- b. TÍTULO, RESUMEN en español e inglés (250 palabras), ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (máximo 3 páginas DINA4)
  - c. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS (1 página DINA4)
  - d. DISEÑO (incluirá las tareas a realizar por cada miembro del equipo) (máximo 2 páginas DINA4)
  - e. MATERIAL Y MÉTODOS (máximo 3 páginas DINA4)
  - f. CRONOGRAMA de la consecución de objetivos por anualidades (1 página DINA4).
  - g. RELEVANCIA CIENTÍFICA Y PRÁCTICA de la investigación, especialmente en el ámbito de la Pediatría y de la AEP (1 página).
  - h. PRESUPUESTO detallado de gastos.
  - i. Presentación al Comité de Ética e Investigación del centro donde se vaya a realizar el proyecto.
  - j. Anexos (máximo 3 páginas DINA4)
7. Se remitirá el trabajo en formato electrónico, un único correo en formato PDF a [plataformainvest@aeped.es](mailto:plataformainvest@aeped.es) antes de las 23 horas del día 25 de abril de 2025, quedando excluidos los proyectos recibidos con posterioridad, **indicando BECA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA AEP.**
8. El Jurado Evaluador será designado por el COMITÉ DE LA PLATAFORMA INVEST-AEP de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA, que podrá consultar a expertos externos nacionales o internacionales si se considera oportuno, siendo este comité el responsable de la decisión final tras la revisión de los informes oportunos. No podrán formar parte del Jurado Evaluador el investigador principal y colaboradores, o personal relacionado con el grupo o el centro receptor. No participando el patrocinador de la beca ni en la elección del jurado ni en la elección del proyecto ganador. Su fallo será inapelable.
9. **Tras finalizar la recepción de solicitudes, el 25 de abril a las 23:00 h.**, el jurado independiente revisará los proyectos presentados y previo al Congreso de la AEP se informará al ganador y a Sanofi, **el galardón será entregado el 5 de junio de 2025, en la ceremonia inaugural del 71 Congreso anual de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA a celebrar en Valencia del 5 al 7 de junio de 2025**, otorgando el mismo un representante del Comité Ejecutivo de la A.E.P. y un representante de LABORATORIOS SANOFI. El diploma acreditativo del mismo se entregará a cada miembro del equipo financiado. El proyecto premiado será colgado en las páginas web de la A.E.P. y de LABORATORIOS SANOFI si así lo desean.  
**El plazo para desarrollar el proyecto tendrá una duración mínima de 1 año y máxima de 2.**
10. El proyecto de investigación una vez finalizado deberá remitirse al comité de INVEST-AEP. Los responsables del proyecto financiado enviarán anualmente un informe detallado al Comité de INVEST-AEP de la A.E.P., que permitirá realizar un seguimiento del proyecto financiado.
11. Las publicaciones a que dé lugar la investigación realizada podrá hacerlas el interesado en el idioma y en las revistas profesionales que él mismo decida. El autor deberá hacer constar: "El proyecto ha sido patrocinado por la AEP y financiado con la ayuda F.E.I. (Beca para el Fomento de la Investigación de la AEP) de 2025.

12. Laboratorios Sanofi podrá hacer la difusión que considere oportuna dentro del colectivo médico, y farmacéutico tanto en el ámbito nacional como internacional. Deberá informar a la AEP y a los autores de la difusión que se realice del proyecto de investigación.
13. La falta de cumplimiento de alguna de las bases previamente citadas conlleva la exclusión automática del proyecto. La convocatoria puede quedar desierta si así lo estima el jurado calificador, en cuyo caso el importe del mismo sería entregado a una institución relacionada con la infancia o bien destinada a una segunda beca en el año siguiente.
14. El importe de la beca al proyecto ganador se destinará íntegramente para la compra de materiales, equipos de investigación, servicios estadísticos, servicios de traducción, bases de datos, programas informáticos.... Se abonará a la entidad (Fundación) o cuenta del investigador principal el 75% del importe de la beca tras su concesión, el 25% tras el cierre y con la entrega del informe de evolución de la misma (con excepción de los últimos 1.500 euros que se entregarán con la publicación del trabajo según se especifica más abajo).
15. Al finalizar el periodo de concesión de la ayuda, el investigador principal del proyecto deberá enviar al Comité una memoria final del mismo, con los resultados principales obtenidos. El plazo límite para dicho envío será de 1 mes antes de la celebración del congreso de la AEP del año de finalización.
16. **El envío y aceptación para su publicación como artículo original de parte o de la totalidad del trabajo en una revista indexada y con factor de impacto, supondrá el abono de los últimos 1 500 euros de la beca.**

### AUTOBAREMO INVESTIGADOR PRINCIPAL

EVALUACIÓN DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL (0-10)					
<b>PUBLICACIONES (0-4)</b> - Se evaluarán sólo las 10 publicaciones más relevantes (2009-2019), indexadas JCR. - Se aceptan en prensa, originales, revisiones (sistemáticas, meta-análisis, guías práctica clínica). - No se aceptan cartas al editor, ni capítulos de libros. *Senior: firma de último o de correspondencia		Anterior a 1980		Posterior a 1980	
	Cuartil	Senior	No senior	Senior	No senior
	1 Decil	0,4	0,2	0,6	0,2
	1 Cuartil	0,3	0,06	0,3	0,06
	2 Cuartil	0,2	0,02	0,2	0,02
<b>PROYECTOS (0-3) No rellenar. Lo cumplimenta el comité evaluador en función del CVA.</b>	0	Nada			
	1	Aceptable o sin financiación			
	2	Buena financiación			
	3	Financiación excelente			
<b>TESIS DOCTORAL (0-1)</b>	0	No tesis doctoral			
	1	Si tesis doctoral			
<b>CORRECCIÓN INVESTIGADOR NO SENIOR (0-2)</b>	0	Candidato anterior a 1980			
	2	Candidato posterior a 1980			

“Con el apoyo de una subvención de Sanofi, sin restricciones”



En cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad de la Asociación Española de Pediatría, con el fin de poderle prestar nuestros servicios, así como para mantenerle informado sobre cuestiones relativas a la actividad de la Asociación y sus servicios.

Mediante la firma del presente documento usted da su consentimiento expreso para que la Asociación Española de Pediatría pueda utilizar con este fin concreto los datos facilitados por usted, comprometiéndose a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y a no comunicar o ceder dicha información a terceros.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante escrito dirigido a: Asociación Española de Pediatría, Paseo Pintor Rosales, 22, 1º derecha, 28008 Madrid, para ejercicio de tales derechos, acompañando copia de su DNI.